

**BASES DE LA PROMOCIÓN
“SORTEO FUTBOLERO CAMISETAS PREVIOPAGO”**

Promoción válida para nuevos suscriptores del producto previo pago de DIRECTV que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases.

I. Antecedentes.

DIRECTV ECUADOR C. LTDA., (en adelante denominada “DIRECTV o DIRECTV ECUADOR”), con domicilio registrado en Avenida de La Coruña N 28-14 y Manuel Iturrey, Santa Fe Torre Corporativa; compañía ecuatoriana, constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, que cuenta con las debidas autorizaciones para proveer los servicios de entretenimiento consistentes en programación de televisión y música a través de un sistema satelital codificado, que en lo sucesivo se denominará (“DIRECTV”), ha establecido bases para la Promoción denominada “**SORTEO FUTBOLERO CAMISETAS PREVIOPAGO**” (en adelante las “Bases”).

II. Participantes:

- Podrán participar en la presente promoción únicamente las personas naturales que suscriban un nuevo contrato de servicios de productos previo pago que ofrece DIRECTV.

NO PODRÁN PARTICIPAR:

- Abonados que tengan contratos vigentes con DIRECTV.
- Personas Jurídicas.
- Menores de edad sin autorización de su representante legal.

III. Aceptación de las bases.

El/Los Participante/s que quieran formar parte de la Promoción, aceptan todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases (en adelante, las “Bases”), mismas que se encuentran a disposición del público según se indica posteriormente.

IV. De la participación.

1. Podrán participar en la Promoción aquellas personas que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones copulativas (en adelante el o los “Beneficiario/s” según corresponda):
 - 1.1. Adquirir el servicio DIRECTV PREVIO PAGO dentro de la vigencia de la promoción establecida en estas Bases, se considera que ha adquirido servicio DIRECTV PREVIO PAGO a todas aquellas personas Naturales que hayan aprobado las condiciones de contratación del servicio expedidas por DIRECTV;
 - 1.2. Encontrarse en cumplimiento de las obligaciones establecidas en las correspondientes Condiciones del Servicio Previo Pago DIRECTV;
 - 1.3. Encontrarse en cumplimiento de estas Bases;
 - 1.4. Ser mayor de edad o contar con la debida autorización de su representante legal en caso de ser menor de edad;
 - 1.5. No encontrarse en ninguna de las siguientes circunstancias:
 - 1.5.1. Haber participado, a cualquier título, en la preparación de la Promoción.
 - 1.5.2. Encontrarse en status cancelado respecto del servicio previo pago durante la vigencia de la promoción.
 - 1.5.3. Ser persona Jurídica.
2. El cumplimiento de las condiciones para participar deberán concretarse durante todo el plazo y hasta la entrega del beneficio inclusive (ambos conceptos definidos más adelante) y será verificado por DIRECTV

quedando el Beneficiario obligado a proporcionar toda la información veraz y oportuna que DIRECTV solicite con tal fin. DIRECTV queda autorizado para, a su solo juicio, excluir en cualquier tiempo de la promoción a aquellas personas que no cumplan con las condiciones necesarias para ser Beneficiario o no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases.

3. Vigencia de la Promoción.- Esta promoción aplica desde el **07 de marzo de 2017 hasta el 31 de marzo de 2017**("Vigencia")

V. De las condiciones de la Promoción.

- Aplica solo para clientes NUEVOS de DIRECTV, es decir, clientes que contraten el servicio de DIRECTV entre el 07 de marzo de 2017 y el 31 de marzo de 2017 a través de los canales de venta autorizados DIRECTV a nivel nacional.
- La promoción será comunicada a los clientes en el momento de la contratación del servicio y quedará a elección del cliente el recibirla o no. No es obligatoria.
- Si el cliente al momento de la venta no aceptó esta promoción, una vez firmado el contrato por el cliente, éste ya no podrá acceder a la misma.
- No aplica para ningún tipo de cliente comercial, corporativo ni empleados de DIRECTV.
- El beneficio no es transferible a terceros.

VI. De las Restricciones de la Promoción.

- No aplica para clientes comerciales, hoteles, clínicas ni moteles.
- No podrán participar Personas Jurídicas.

VII. De la Oferta de Beneficios.

1. Los clientes que contraten DIRECTV PREVIO PAGO dentro de la Vigencia de la promoción a través de los canales de venta autorizados DIRECTV acceden al siguiente beneficio:

- a. **Opción de ganar una de las 100 camisetas originales de los equipos de fútbol nacionales serie A 2017 o de la selección ecuatoriana.**

Los clientes que contraten el servicio de DIRECTV tendrán la posibilidad de participar en el sorteo según el paquete de programación que contraten de conformidad con las siguientes condiciones:

- a) Mecánica del sorteo:

El sorteo se realizará la primera semana de abril en las oficinas de DIRECTV Quito. La selección de los ganadores será a través de un sistema generador de números aleatorios de distribución normal en un intervalo entre "0" y "n - 1" en "100" repeticiones, donde "n" es el número de participantes con sus respectivas oportunidades y 100 son los premios disponibles.

La probabilidad matemática de adjudicación del premio de cada participante dependerá del efecto multiplicador de oportunidades resultante del tipo de paquete contratado tal y como se detalla en la siguiente tabla:

| PAQUETE | OPORTUNIDADES |
|-----------|---------------|
| PLATINO | 5 |
| ORO NEXUS | 4 |
| ORO | 3 |
| PLATA | 2 |
| BRONCE | 1 |

Los participantes que resulten ganadores en el sorteo serán contactados por DIRECTV a través de su dirección de correo electrónico registrada o mediante sus números telefónicos registrados dentro de los cinco días hábiles de realizado el sorteo y se pondrá en primera instancia a elección del ganador el premio según su preferencia (hasta agotar stock), posteriormente se entregarán únicamente los premios disponibles (hasta agotar stock).

Se sumará a la terna principal de ganadores una terna secundaria de 100 suplentes con la finalidad de asignar el premio dado el caso en el que no fuera posible contactarse con el ganador.

b) Entrega de premios:

La entrega de premios será realizada en las oficinas regionales de DIRECTV a nivel nacional y (en casos especiales que se definirán entre las partes), podrá realizarse por un servicio de entregas cuyos costos serán asumidos por DIRECTV.

c) Condiciones generales:

De producirse circunstancias no imputables a DIRECTV no previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor que lo justifiquen, DIRECTV podrá a su sólo juicio, cancelar, suspender o modificar esta promoción.

No aplica para personas jurídicas, clientes comerciales, corporativos, hoteles, moteles ni empleados de DIRECTV.

Ante eventos de desconexión, el cliente mantiene el beneficio hasta el vencimiento del mismo, es decir, durante la vigencia de la promoción (el beneficio se entregará en el plazo correspondiente, se encuentre o no en estado de conexión).

VIII. De las Condiciones Generales.

La participación en la Promoción implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar de la misma. DIRECTV se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases y de suspender, discontinuar o declarar desierta la promoción, en cualquier tiempo y sin expresión de causa. Toda determinación que efectúe DIRECTV en relación con la Promoción será final y concluyente, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Beneficiario al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción.

DIRECTV no está obligado a notificar a cada Beneficiario los cambios que se realicen sobre las presentes bases, estos se entenderán como notificados una vez que se publiquen las bases modificadas en la página web de DIRECTV y, en las oficinas de atención al cliente de DIRECTV, casa matriz, ubicada en la ciudad de Quito.

Queda prohibido a los Beneficiarios afectar de modo alguno el normal desarrollo de la Promoción o de las funciones propias de DIRECTV, incluyendo por vía ejemplar afectar los procedimientos, reglas y protocolos de comunicación, los sistemas o medios de transmisión o procedimiento de datos.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación de la Promoción, primará la interpretación de DIRECTV, sin apelación alguna.

DIRECTV, se reserva el derecho de modificar, completamente o rectificar en cualquier momento las presentes Bases así como también cancelar en cualquier momento la presente Promoción.

Para efectos de esta Promoción, DIRECTV ha dispuesto en su página Web www.directv.com.ec (en adelante, la "Página Web"), las Bases de esta promoción, además una copia original de estas bases se encontrará en las oficinas de DIRECTV., en Avenida De la Coruña N28-14 y Manuel Iturrey, Santa Fe Torre Corporativa.

IX. De la Responsabilidad.

DIRECTV no será responsable directa ni indirectamente por los daños o perjuicios que sufran o pudieran sufrir el/los participantes, sucesores o los terceros, en sus personas o bienes, por participar en la presente promoción así, como el uso de sus beneficios, liberando desde ya de todo tipo de responsabilidad a DIRECTV sus socios, accionistas, funcionarios, representantes, etc. Lo cual es aceptado incondicionalmente por cada participante.

DIRECTV no tendrá responsabilidad de ningún tipo por cualquier falla, sea técnica y/o humana que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la presente promoción.

X. De la Jurisdicción

Toda relación que legalmente se genere en virtud de la presente promoción entre los participantes y DIRECTV, será regida e interpretada con sujeción a las leyes de la República del Ecuador.

Toda controversia que se presente o, se pueda presentar en relación a esta promoción y, que no pueda ser resuelta amistosamente de mutuo acuerdo, DIRECTV y el/los Participante/s someten a la resolución de dichas controversias a una mediación en un centro de arbitraje y mediación legalmente establecido en el domicilio de DIRECTV. En el caso que aplique, de no llegar a un acuerdo, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación se someterán a un proceso arbitral, administrado, en derecho y confidencial, ante un Centro de Arbitraje y Mediación debidamente constituido en la ciudad de Quito, Cuenca o Guayaquil.

XI. De la Autorización de Difusión y Uso de Imagen, Datos Personales e Información del participante.

Los participantes autorizan al momento de participar en la presente promoción, a utilizar y, difundir sus datos, información, imágenes y voces, con fines publicitarios en la forma y, medios que consideren DIRECTV, sin lugar a ningún tipo de reclamo y/o compensación alguna.

Los participantes autorizan a DIRECTV para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, información, imágenes, datos personales y/o voces para en el caso que DIRECTV considere, pueda publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación físico o digitales, existente o por existir, que de manera ejemplificativa y no taxativa incluye: televisión, cine, radio, prensa escrita, televisión satelital, internet, redes sociales, pagina/s corporativas, etc., sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su terminación.

Los participante garantizan y, liberan de todo tipo de responsabilidad a DIRECTV y, como tal, garantizan que no existen terceros que tengan exclusividad o derecho que limite lo que expresamente aceptan de acuerdo con el presente instrumento. De la misma manera, los participantes declaran que la participación en la presente promoción no les causa ningún perjuicio patrimonial, moral o similar, renunciando también a realizar cualquier tipo de acción en contra DIRECTV, sus socios, accionistas, representante y/o funcionarios.

DIRECTV Ecuador C. Ltda.